



Recibir 1 tmb Original Paulina Cervantes

ACTA DE CIERRE 06 SEP 2024
AUDITORÍA AAD/015/2024

RECIBIDO
Dirección de Medio Ambiente
Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

UNIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Medio Ambiente	DA/115/2024	AAD/015/2024 DA/JADE/072/2024	Verificar la atención y seguimiento de las denuncias de presuntos daños ambientales en el Municipio.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día 06 seis de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, los **CC. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora y Jefa del grupo responsable de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor**, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Medio Ambiente**, con domicilio en la Avenida Hidalgo #426, Col. Centro, C.P. 44100, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes::

RECIBIDO
06 SEP 2024
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia de la **Ing. Paulina Cervantes Flores, Directora de Medio Ambiente** (en lo sucesivo, **persona servidora pública** con quien se entiende la diligencia) el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos en el orden mencionado con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 21831, la tercera; 8424, la cuarta; y 18376, el quinto; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Para los efectos del desahogo de la presente, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía **N1-ELIMINADO 15** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature/initials on the right margin]



Acto seguido, se solicita a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: **C.C. Irma Yesenia Ortega González, Jefa de Unidad Departamental** y **Jesús Antonio Bonilla Pérez, Colaborador Especializado 7B**, personas que para el efecto se identifican con la credencial para votar con fotografía **N2-ELIMINADO 15^a** primera e **N3-ELIMINADO 15** el segundo, expedidas, ambas, en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecian fotografías cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta. -----

En este momento se informa a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el día de hoy, se da por concluida la auditoría AAD/015/2024, que fuera practicada a la Dirección de Medio Ambiente, misma que tuvo como objeto y alcance "verificar la atención y seguimiento de las denuncias de presuntos daños ambientales en el Municipio", en el periodo comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2023 del dos mil veintitrés. Auditoría que se inició mediante oficio de comisión DA/115/2024 de fecha 14 catorce de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, así como la orden de auditoría AAD/015/2024 emitida a través del oficio DA/JADE/072/2024 de fecha 27 veintisiete de mayo del 2024 dos mil veinticuatro, documentos mediante los cuales se comisionó al personal y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente. -----

Se hace constar que en su momento se regresó la documentación original requerida y que fue proporcionada por el personal de la Dirección de Medio Ambiente; asimismo, que en el informe de final de auditoría entregado mediante el oficio DA/JADE/0114/2024 fechado el 06 seis de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro, se hace mención que como resultado de la revisión efectuada, se emiten únicamente recomendaciones preventivas, para su implementación en futuros ejercicios, por lo que la Auditoría AAD/015/2024, adquiere el estatus de concluida en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 y 26, de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales que correspondan. -----




No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:35 once horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios quienes en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entendió la diligencia. -----

-----C O N S T E-----


POR LA UNIDAD AUDITADA


POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA


Paulina Cervantes Flores
Directora de Medio Ambiente


Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría

TESTIGO

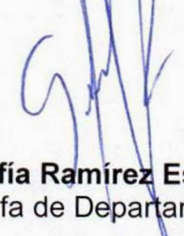

Irma Yesenia Ortega González
Jefa de Unidad Departamental A


Keerem Arauza Arteaga
Supervisora de la Auditoría

TESTIGO


Jesús Antonio Bonilla Pérez
Colaborador Especializado 7B


Jessika del Carmen Aguilar Navarro
Jefa del Grupo Responsable de la
Auditoría


Sofía Ramírez Estrada
Jefa de Departamento



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/015/2024



Miguel Ángel Méndez Saldaña
Auditor

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.-----

--La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Cierre» correspondiente a la Auditoría AAD/015/2024, de fecha 06 seis de septiembre del 2024 dos mil veinticuatro -----

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."